

de Nobedra

El Sr. D. José Gascón de Regidor manifestó en su breve lettado de quien anterior p.º depositar la custodia de fiscal de este Ayuntamiento, y que

nombrarán a otros } que ello se determine de quien se ha de valer
godo fiscal de este } Ayuntamiento.

p.º el efecto indicado. Entendido lo q.º el mismo

acordada. Se nombró posteriormente p.º depositar el fiscal de este Ayuntamiento al Alguacil D. José Sandoval, en virtud de una resolución de su oficio

El mismo Sr. D. José Gascón de Regidor q.º dir. sobre el depósito tiene noticia q.º que existe en la localidad de punto de Polvorín q.º hay en la barriada Túnel a la fachada de d.º José, vecino de quintal de la Puerta 5^a polvorina, con cuya deposito esta plenamente ex-

ento este pueblo q.º procede una decaida,

la que pide a este Ayuntamiento tanto de este

vece por los medios q.º estén a su alcance,

y facultad. Entendido por dho. Corpo-

racion acordada: Comisiona al mismo Sr.

D. José Gascón de Regidor, para que

avisandole a el Sr. Comandante de las Fos-

tas de Guadalajara q.º q.º en el punto q.º

quedan q.º hoy de q.º se vive, poner en

guardia en el mismo punto, p.º custodiar q.º

dho. polvorín y evitar todo peligro, interin q.º

p.º el Sr. Com. de Pol. y militan int. de la

misma Plaza se determinada habilitació-

